



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2009

Expte. N° 18.093/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso, baja y posterior transferencia sin cargo, de seis (6) barandas que se encuentran en el Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios, y que anteriormente estaban instaladas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 10724, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE se cuenta con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, quien emite informe favorable.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva de los siguientes bienes de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

CANTIDAD	DETALLE	RESIDUAL
6	BARANDAS, confeccionadas en hierro estructural (anteriormente instaladas en la Facultad de Ciencias Económicas).	\$ 6,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0302-09